

# Piden reforzar filtros para elección judicial

ALEJANDRO LEÓN

Al menos 17 Organismos Públicos Locales Electorales (Oples), entre los que se encuentra el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pidieron que se les otorguen más atribuciones para mejorar los filtros de los próximos candidatos a jueces y magistrados.

El exhorto también obedece a que hubo casos de aspirantes que incumplían con los requisitos.

En un documento que fue realizado con las opinio-

nes de los Oples, coincidieron en que la falta de experiencia y los requerimientos novedosos que incorporaron los congresos dificultaron el escrutinio.

“Lo que derivó en casos de personas candidatas que no cumplían con lo establecido en la norma”, se lee en el estudio que elaboró e imprimió el IECM.

Señalaron que los comités de evaluación, designados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tuvieron la atribución “exclusiva” de revisar que los con-

tendientes cumplieran con requisitos de elegibilidad e idoneidad.

Los primeros están relacionados con la nacionalidad, no haber sido condenados por algún delito o contar con cédula de la licenciatura de Derecho.

Mientras que los segundos tienen que ver con la ética profesional, capacidades, trayectoria, méritos o tener un promedio de 9 de calificación en materias especializadas.

En la elección judicial que se llevó a cabo en 2025, los Oples recordaron que tu-

vieron la responsabilidad de revisar los requisitos de los candidatos, previo a la entrega de cargos.

La facultad que tuvieron los Organismos Locales Electorales fue corroborada en diferentes sentencias por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el estudio, el IECM aseguró que verificó que quienes obtuvieron más votos cumplieran con los requerimientos de elegibilidad, es decir, que no tuvieran sentencias firmes por deuda alimentaria, violencia familiar,

por delitos sexuales o por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sin embargo, los Oples remarcaron que necesitan más atribuciones para revisar los requisitos de manera previa a la designación de aspirantes a jueces y magistrados.

“Reformar el diseño institucional de postulación de

candidaturas, otorgando atribuciones a los órganos electorales para participar en la revisión de los requisitos de elegibilidad previo al inicio de las campañas.

“Así se podrá garantizar que las personas candidatas cumplan con lo establecido en la normatividad”, pidieron en el documento.

## Documento del IECM

/// Reformar el diseño institucional de postulación de candidaturas, otorgando atribuciones a los órganos electorales para participar en la revisión de los requisitos de elegibilidad”.